



G.D.O.C. N° 957/2024

Asunción, 28 de agosto de 2024

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones
Asunción

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la **Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Al respecto, hacemos referencia a la convocatoria a Licitación por Menor Cuantía Nacional BNF MCN N° 9/2024 "**SERVICIO DE RASTREO SATELITAL GPS – SEGUNDO LLAMADO**" – ID N° 444.390.

Justificación: No se considera pertinente otorgar el anticipo, considerando que no se requiere inversiones importantes para el inicio del servicio.

Así mismo, cumplimos en informar que para el presente llamado se utilizará la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, en atención a que el servicio es variable, de acuerdo a las necesidades de la institución.

Atentamente,

**GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES**

JORGE A. ESCOBAR SANABRIA
Func. Resp. Sección Compras Menores

CARLA MARILIA LEZCANO BRON
Encargada Sección Compras Menores



SILVIO ESTIGARRIBIA
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones